



IPEN: Declaración de Minamata sobre metales tóxicos

Declaración de las organizaciones participantes de IPEN aprobada en Minamata, Japón, con ocasión de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio del Mercurio

1 Octubre de 2013

Las organizaciones participantes de IPEN expresan su solidaridad con los grupos de víctimas de Minamata, al aceptar que Minamata no es solo un nombre, un lugar o una enfermedad. Es más que eso. También es dolor, irresponsabilidad empresarial, pérdida y discriminación. Minamata se refiere a las personas y a la comunidad. Se refiere a su lucha por sobrevivir y a su determinación de vivir. Esto es realmente Minamata.

Como organizaciones participantes de IPEN, expresamos nuestra firme resolución y nuestro amplio compromiso de trabajar para garantizar que los metales tóxicos como el mercurio, el plomo y el cadmio ya no contaminen nuestro medio ambiente local y mundial, y no contaminen nuestras comunidades, nuestros alimentos, o los cuerpos de nuestros niños y de las futuras generaciones.

Además,

Acogemos con satisfacción el consenso mundial de que la contaminación por mercurio es una grave amenaza para la salud humana y el medio ambiente y que es necesario reducir al mínimo y eliminar las emisiones y liberaciones de mercurio a fin de reducir esta amenaza;

Subrayamos que el mercurio es una sustancia química que causa preocupación a escala mundial debido a su transporte atmosférico a largas distancias, su persistencia en el medio ambiente, su capacidad de bioacumularse en los ecosistemas y en la cadena alimentaria, y sus importantes efectos negativos intergeneracionales en la salud humana y el medio ambiente,

Hacemos énfasis en los impactos que causa el mercurio en la salud de las poblaciones vulnerables, como las mujeres, los niños, y, a través de ellos, de las futuras generaciones, especialmente en los países en desarrollo y en transición;

Reconocemos el daño grave y duradero a los ecosistemas y a la salud humana que puede causar el mercurio en las comunidades cercanas a la ubicación de las fuentes y también en regiones distantes;

Destacamos la vulnerabilidad particular de los ecosistemas árticos y de los pueblos indígenas, debida a la biomagnificación del mercurio y a la contaminación de los alimentos tradicionales;

Reconocemos la evidencia científica establecida sobre el daño causado por el mercurio en los productos del mar, que afecta a muchas comunidades que dependen del pescado y los mariscos como su fuente principal de proteínas; y dejamos constancia de la preocupación especial sobre la acumulación de mercurio en todos los organismos vivientes, incluidos los humanos;

Reconocemos y apoyamos las demandas y las luchas de los trabajadores, las mujeres y los niños, los pueblos indígenas, los mineros, los pescadores, las comunidades del Artico, los habitantes de las islas y zonas costeras, los mineros en pequeña escala, los pobres, y todos los demás grupos sociales que están afectados por la exposición al mercurio. Llamamos a solidarizar y a apoyar a todos estos grupos en el ejercicio de su derecho a un medio ambiente sano, protección de los trabajadores, derecho a saber, compensación justa, a tratamiento médico y a la justicia ambiental;

Hacemos énfasis en la necesidad de un mayor compromiso con la implantación de medidas sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, para facilitar el acceso de los mineros a tecnologías eficaces y adecuadas que reduzcan al mínimo o –si es factible– eviten el uso de mercurio, para detener el comercio y la oferta de mercurio en las zonas de extracción de oro artesanal y en pequeña escala para remediar los sitios contaminados y asegurar su rehabilitación, y para crear programas destinados a ayudar a los mineros a encontrar formas alternativas de subsistencia;

Destacamos la necesidad de adoptar rigurosas medidas de control para reducir y eliminar las liberaciones de mercurio provenientes de las operaciones mineras a gran escala, a fin de proteger la calidad del aire y del agua y prevenir la contaminación del suelo;

Destacamos la necesidad de adoptar rigurosas medidas de control para reducir y eliminar la contaminación con mercurio proveniente de las centrales termoeléctricas de carbón, a la vez que se promueve el uso de fuentes alternas de energía, seguras y renovables.

Subrayamos la necesidad de una gestión ambientalmente racional del mercurio durante el almacenamiento y eliminación provisional y de largo plazo, y de un límite bajo de mercurio, que proteja la salud humana.

Instamos a reforzar las medidas obligatorias para hacer frente a las liberaciones de mercurio a la tierra y al agua, e instamos también a adoptar prontas y rigurosas medidas para identificar, reducir y eliminar estas liberaciones, incluyendo las que provienen de los sitios contaminados.

Llamamos la atención sobre las liberaciones de mercurio provenientes de los procesos de fabricación, incluyendo la producción de monómero de cloruro de vinilo, y llamamos al sector privado a reducir y eliminar las liberaciones y a tomar todas las medidas posibles para introducir métodos de producción libres de mercurio;

Llamamos a los gobiernos a ratificar prontamente el convenio sobre el mercurio y a poner en práctica, rigurosamente, sus objetivos y disposiciones, a fin de lograr la reducción y eliminación de todas las emisiones y liberaciones de mercurio;

Estamos determinados a emprender acciones permanentes para destacar el daño causado por la contaminación por metales pesados en la salud humana y el medio ambiente y a promover el apoyo internacional a nuevas medidas de gobernanza nacional y mundial para reducir, y cuando sea posible, eliminar, las fuentes de contaminación por metales tóxicos tales como el mercurio, el plomo y el cadmio;

Dejamos constancia de la necesidad de reducir y eliminar la exposición a los metales tóxicos como el mercurio, plomo, cadmio, arsénico y otros, en el ciclo de vida de una gran variedad de productos incluyendo productos de consumo, médicos y dentales, plaguicidas y otros;

Llamamos al sector privado a asumir la responsabilidad de reducir, en forma rigurosa el uso y las liberaciones de metales tóxicos y a hacerse responsable de los trabajos de limpieza y de las compensaciones;

Reconocemos y reafirmamos el principio precautorio y los principios del derecho a saber, la equidad intergeneracional, la justicia ambiental, el que contamina paga, y la responsabilidad y compensación.